ECONOMISTO JURIST



Redacción



El Constitucional desestima el recurso de Torra contra la condena por desobediencia

El Pleno del Tribunal Constitucional ha desestimado el recurso de amparo presentado por **Joaquim Torra y Pla** contra las sentencias del TSJ de Cataluña y de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, por las que se le condenó como autor de un delito de desobediencia (art. 410 CP).

Los hechos, sucintamente expuestos, ocurrieron durante el mes de marzo de 2019, y consistieron en la negativa del recurrente al cumplimiento de los reiterados **requerimientos dirigidos por la Junta Electoral Central**, en su condición de presidente de la Generalitat, que le exigían la retirada de simbología y pancartas con eslóganes identificables con determinadas opciones políticas, y colocadas en edificios públicos dependientes de la Generalitat de Cataluña, con infracción del principio de neutralidad impuesto a todos los poderes públicos, y particularmente exigible en periodo electoral (art. 50.2 LOREG).

La sentencia, de la que ha sido ponente el magistrado **Antonio Narváez Rodríguez**, realiza un análisis detallado de las diversas alegaciones del recurrente, para descartar la vulneración de los derechos al juez imparcial, al juez ordinario predeterminado por la ley, a la defensa y a la presunc ...